Pere Rovira Baños, director técnico de Laboratorio de Adiquímica

¿Qué le parece el RD 1085/2024 sobre reutilización de agua?
¿Su laboratorio ya está acreditado para realizar los análisis exigidos en él?
En el contexto actual de cambio climático y sequía, lo que lleva a una menor disponibilidad de los recursos hídricos, cualquier cambio legislativo que favorezca la reutilización del agua es bienvenido. En concreto sobre el RD 1085/2024 valoramos muy positivamente que se haya incluido el uso del agua reutilizada para el agua de limpieza de materias primas y superficies/materiales que puedan entrar en contacto con alimentos, en la industria alimentaria (Calidad Ia A+). También valoramos favorablemente que se hayan racionalizado las frecuencias de algunos ensayos, alineándose a las frecuencias de normativas vigentes como pueden ser el RD 487/2022 o el RD 3/2023. En lo que respecta a la acreditación por parte de ENAC, según la norma ISO 17025, nuestro laboratorio se encuentra acreditado para los parámetros fisicoquímicos indicados en el RD 1085/2024 desde hace varios años, con lo que la publicación del nuevo Real Decreto sobre reutilización no ha implicado cambios importantes en la organización.

Aún sin llegar al año de la aprobación de este RD, como laboratorios… ¿con qué dificultades os estáis encontrando para su cumplimiento y qué mejoras propondríais para futuras revisiones?
A nivel analítico, no hemos encontrado problemas para el cumplimiento de las frecuencias y los requisitos de calidad para los diferentes ensayos, dentro del ámbito de nuestros clientes. Además, el alineamiento con otra legislación vigente como la reglamentación de vertido o el RD 3/2023 de aguas de consumo, ha hecho más fácil elaborar un plan de control analítico de las aguas regeneradas de cara a las necesidades de reutilización de nuestros clientes. Donde sí vemos posibilidades de mejora es en la documentación que se genera paralelamente al RD 1085/2024, como puede ser el documento de 'Preguntas Frecuentes sobre el Reglamento de Reutilización del Agua', elaborado por el Ministerio y publicado en marzo de 2025. Consideramos que se podría mejorar con más ejemplos y casos prácticos de aplicación de la normativa para ayudar a la comprensión e implementación de la misma, tanto para las empresas que dan servicios de tratamiento y análisis del agua, como para las propias empresas que reutilizan el agua o tienen intención de hacerlo.

Más allá de asegurar el cumplimiento de las frecuencias de control establecidas en función del uso previsto del agua regenerada, ¿proporcionáis apoyo técnico y asesoramiento en la interpretación de resultados en caso de que estos no cumplan los valores exigidos?
La filosofía de Adiquímica no es solo entregar a nuestros clientes informes de ensayo del análisis de muestras de agua, sino proporcionar soporte técnico para la mejora de la calidad del agua que se utiliza en diferentes procesos de la industria. Es decir, proporcionamos un servicio integral donde nuestro laboratorio es una pieza clave para el seguimiento de la eficacia los tratamientos del agua que requieren nuestros clientes en su día a día. Adiquímica es experta en el tratamiento de todo tipo de aguas y disponemos de un equipo técnico especializado para llevar a cabo los mismos con las mayores garantías. Nuestro equipo está compuesto por personal de los departamentos de I+D+i, técnico, desarrollo de *software* y laboratorio para poder ofrecer a nuestros clientes soluciones globales y a medida de sus necesidades.